



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

TRAMITADO

14 NOV 2022

REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
LA ADQUISICION DE MOVILIARIOS Y OTROS  
PARA CENTRO CIP CRC DE COPIAPÓ, EN LA  
REGIÓN DE ATACAMA ID 1820-6-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 075/B

Copiapó, a 14 NOV 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5º Nºs 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia Nº 356, de 1980; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 250, de 2004; Ley Nº 21.395 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 2133 de 2010 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución RA Nº 263/165/2022 de fecha 11 de enero de 2022 de la Dirección Nacional de Menores; Resolución Exenta Nº 073/B de fecha 08 de noviembre de 2022, y en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, el Servicio Nacional de Menores es un Servicio Público, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creado por el Decreto Ley Nº 2.465 de 1979, encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de adolescentes y jóvenes en conflicto con la justicia, así como a la reinserción social de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º de dicho texto legal, y siempre que no se trate de funciones que hayan sido especialmente encomendadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
1. Que, por Resolución Exenta Nº 073/B, de 08 de noviembre de 2022 de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la ADQUISICION DE MOVILIARIOS Y OTROS PARA CENTRO CIP CRC DE COPIAPÓ, EN LA REGIÓN DE ATACAMA.
2. Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID Nº 1820-6-LE22, con fecha 08 de noviembre de 2022.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral XII. "Evaluación de las Propuestas" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión conformada por tres (3) funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores, que a continuación se detallan:
  - 1 (un) representante del Equipo Directivo del CIP-CRC-CSC Copiapó
  - 1 (un) representante del Equipo Administrativo CIP CRC-CSC Copiapó.
  - 1 (un) representante del Equipo técnico del CIP-CRC-CSC Copiapó.
4. Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo por el que se dispone la integración de la comisión evaluadora de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación ya singularizada.

**RESUELVO:**

**1° DESÍGNASE** a los/as funcionarios/as que a continuación se individualizan como miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para ADQUISICION DE MOVILIARIOS Y OTROS PARA CENTRO CSC DE COIAPÓ, EN LA REGIÓN DE ATACAMA. ID 5323-1-LE22, cuyas bases especiales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 072/B, de 08 de noviembre de 2022 de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama:

- a) **Pedro Molina Moreno**, Jefe Administrativo (S) CIP CRC CSC,
- b) **Patricio Escobar Manquez**, Jefe Técnico CIP CRC CSC
- c) **Franco Castillo González**, Director (S) CIP CRC CSC

**2°** En ausencia de cualquiera de los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, nombrase en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios:

- a) **Juana Fernández Diaz**, Encargada de Personas CIP CRC CSC
- b) **Lorena Álvarez Pérez**, Gestora Técnica CIP CRC
- c) **Fernando Reyes Palma**, profesional de Intervención Clínica.

**PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3° INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**



**CAROLINA CORTES HENRIQUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**CCH/SAA/saa**

**Distribución:**

- Unidad Administración y Finanzas DR Atacama
- Unidad Jurídica DR Atacama
- UJJ DR Atacama
- Encargada Lobby DR Atacama
- Oficina de Partes